



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
AZP/BCR/RGR/MIG/cob

(Signature) **CIRCULAR N° 006**

MAT.: INFORMA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN EL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20660/2013.

ANTOFAGASTA, 14 ENE 2025

A : JEFES Y/O SUPERVISORES DE UNIDADES CLÍNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.

DE : DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

Junto con saludar, y en relación al Artículo 11, letra f de la Ley 20.660, se informa PROHIBICIÓN DE FUMAR en Establecimientos de salud públicos y privados, exceptuando los hospitales de internación psiquiátrica que no cuenten con espacios al aire libre o cuyos pacientes no puedan acceder a ellos.

En base a lo anterior, se informa que en el artículo N°179 de nuestro Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, se establece que "Se prohíbe fumar en Establecimientos de Salud Públicos y Privados, incluyendo sus patios y espacios internos al aire libre".

Además, es importante recordar que la misión de nuestro establecimiento es brindar una salud integral a la población, por lo que queda estrictamente prohibido fumar en los siguientes espacios del Hospital:

- Áreas cerradas de todos los edificios que componen el Hospital Regional de Antofagasta, como lo son oficinas, pasillos interiores, salas de espera, salas de hospitalizados, salas de reuniones, salas de capacitación, escaleras, etc.
- Espacios al aire libre que se encuentren dentro del perímetro del Hospital, como son, pasillos de tránsito, estacionamientos, patios internos y áreas verdes.

Por lo demás hay que insistir que aspiramos a que nuestro Hospital se convierta en un "Establecimiento de Salud Libre de Humo de Tabaco", por lo que se insta a que las jefaturas tomen las medidas administrativas correspondientes con los funcionarios que incumplan lo señalado, ya que es responsabilidad de los funcionarios dar cumplimiento íntegro al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y a las normativas vigentes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



**ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

DISTRIBUCIÓN: 22

- *Indicado.*
- Depto. Planificación y Control de Gestión RRHH
 - Depto. Salud Ocupacional y Gestión Ambiental